



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Doce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00516-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación que antecede, allegada por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A. mediante la cual informan que el señor VÍCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ HINCAPIÉ, se encuentra retirado del contrato sindical desde el 26 de marzo de 2021, y que el último aporte realizado a la cuenta de la accionante, se realizó el 6 de abril hogano.

Por consiguiente se torna imperioso REQUERIR al extremo accionante, para que manifieste el nuevo empleador del citado MARTÍNEZ HINCAPIÉ, a efectos de garantizar los alimentos a favor del menor alimentario JUAN DAVID MARTÍNEZ MORENO.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ